

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de enero de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2532/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para contratar directamente con la firma "I.B.M. Argentina S.A." el servicio de mantenimiento técnico de máquinas de escribir eléctricas afectadas al uso de diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, // Apartado g) de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 44/83 y la Resolución N° 1984/83;

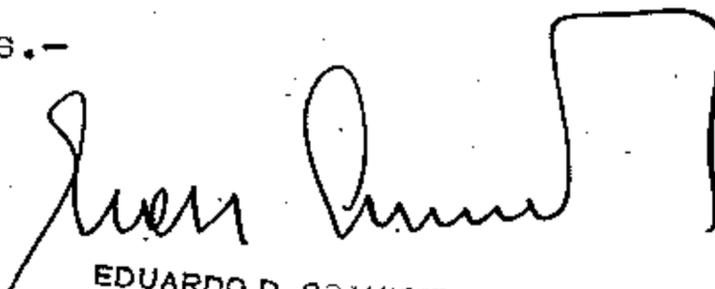
SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." el servicio de referencia, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 12/25 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a 185.036,88).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOYTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION